

Llevando la contabilidad en la forma y termino establecidos por el Gobierno de S. M.; enarga con la mayor especialidad se mande que las asignaciones necesarias, hasta conocer el verdadero estado de dicho establecimiento, y personas que lo administran, las existencias de sus fondos y objetos a que se destinan, y en el caso de que se vieren bien o no por falta de fondos o por cualquier otra causa, justificacion bastante de la que fuer se formara el correspondiente expediente y se remitiera al Sr. Gobernador de la Provincia, del mismo modo que si resultare funcionando en el dia; entorados el Ayuntamiento acordó: que sin embargo de que la Corporacion actual no tiene conocimiento alguno de lo expresado en el establecimiento. P. D. S. con todo cumplimiento de deber procedera a la asignacion del estado de los mismos, segun lo deja manifestado el Sr. Subdelegado. Con lo que se concluyo esta acta acordando que una copia de la misma autorizada por el presente Secretario se entregara a dicho Sr. Subdelegado que la pida firmando en credito los S. D. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico

(Large decorative flourish)

Mariano Lavandero

José V. de...

Tomás de Jimenez

Sebastián Carrasco

Domingo Gaez

Epifanio Vazquez

Ante Maestre...

Franco Morales

Franco Juan Gil

Franco Manuel Cortázar

J. A. D. A. L.
 D. N. S. M. S. S.

Señor Ordinaria de 17 de Febrero. En la Villa de Guayaquil a diez y siete de febrero de mil ochocientos treinta y dos, Reunidos en su Sala

